



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (Mza.)

DECLARACION N° 20/1.988.-

Visto los últimos accidentes ocurridos en el Paraje La Costa del Departamento de Santa Rosa, y como hecho destacable cabe señalar que tras haber ocurrido los mismos, no se encontró medio alguno de comunicación, para pedir auxilio. Estos hechos son ya historia antigua, agravándose aún mas cuando// ocurren en lugares poblados como lo han sido éstos casos, porque en la época actual es inconcebible que una Comunidad formada, en plena expansión día a día, no posea por lo menos un aparato telefónico que por intermedio del mismo se pueda pedir auxilio ante la situación agravada de un accidente. Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

DECLARA:

Artículo 1°.- Se vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realizara las gestiones necesarias ante quien corresponda, a los efectos de solicitar se habilite una Cabina Telefónica en el Paraje La Costa de este Departamento.-

Artículo 2°.- Al igual que en el Paraje antes mencionado, en la misma gestión, se solicite el mismo servicio para Parrales Mendocinos, por ser// éste uno de los lugaresmas alejados de nuestro Departamento como Centro Poblado// Rural.-

Artículo 3°.- Que el Departamento Ejecutivo realice un estudio de las necesidades de prestación de servicio telefónico para éstas zonas y solicite cabinas para todos aquellos lugares que lo necesiten.-

Artículo 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dese al archivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA (Mza.), a los diez días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (Mza.)

SUSANA M. R. DE ROSALES
SECRETARIA
H. CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (Mza.)

SEVERINO D. BERNARDI
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa (Mza.)